



****FAC-S-2025-025448-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-025448-CE del 10 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-6

Señor

ANONIMO ANONIMO

caerra con calle

Correo electrónico

Bogotá, D.C.



Contraseña: ut7VLuwM8Z

Asunto: Respuesta oficio FAC-E-2025-000157-WA

En atención a la queja anónima allegada a este Comando mediante la Ventanilla Única Virtual radicada bajo el No. FAC-E-2025-000157-WA del 03 de julio de 2025, de manera atenta, me permito dar respuesta dentro de los siguientes términos:

PRIMERO: El comando Aéreo de Combate No. 6 cuenta con un procedimiento para el ingreso de personal visitante a la Unidad de la siguiente manera:

1. Oficio HERMES dirigido al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor con copia al Comandante Directo, GRUIA y GRUSE relacionando los siguientes datos nombres completos, cedula, nacionalidad, parentesco, correo del funcionario lugar donde se va a alojar, en caso de requerir alojamiento en el hotel ONCA deberá anexar el formato SOLICITUD ALOJAMIENTO TRANSEUNTE FAMILIARES O VISITANTES GA-JELOG-FR-361 con visto bueno del GRUAL.
2. De igual forma, se realizan verificaciones de antecedentes penales y de registros de medidas correctivas establecidos por la Policía Nacional de Colombia, la cual sirve de herramienta para la verificación de posibles anotaciones o registros que puedan inferir que las personas hayan presentado conductas que estén por fuera de la Legislación Colombiana.
3. Semanalmente se realizan dos reuniones para autorizar los cupos en el vuelo de apoyo, por lo tanto, el personal que ingresa a la Unidad tiene una autorización basada



en una previa verificación con base a la información suministrada por el funcionario responsable del ingreso del visitante.

4. A la llegada del vuelo de apoyo a la Unidad se activa un procedimiento de seguridad que deben cumplir todas las personas que ingresan y salen de la Unidad, tanto funcionarios como visitantes, es por ello que a la fecha no se ha registrado alguna novedad con el personal visitante que empañe el buen nombre de la persona tanto con actitudes o acciones que vayan en contra de los preceptos morales, éticos y legales de la fuerza aeroespacial colombiana.

SEGUNDO: Como Comandante del CACOM-6 tengo la responsabilidad de liderar a los hombres y mujeres que integran esta Unidad, respetando la intimidad y la vida personal de los funcionarios, sin embargo, de llegarse a identificar que dentro de la Unidad se estén realizando actos de prostitución o que vayan en contra del actuar del militar, se iniciaran las acciones disciplinarias y legales a que haya lugar, por tal motivo es importante que su queja cuente con material probatorio o más información que logre individualizar y verificar las conductas que se relacionan a fin de tomar las medidas pertinentes de conformidad a la normatividad vigente.

Cordialmente;

¡Hola, queremos escucharte! Tú opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 6

Anexo: Número de folios (si los hay)



Defensa



Elaboró: TE. FUQUENE / DEJDH Revisó: CR. ESCOBAR / CACOM-6 Aprobó: CR. ESCOBAR / CACOM-6

